

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis

**A las Compañeras y Compañeros Beneficiarios:**

Nuestra Obra Social pone en sus manos la Cartilla de Prestaciones Médicas de la Familia Taxista.

Esta cartilla tiene por objeto informar acerca de las modalidades y procedimientos para utilizar correctamente los servicios Médicos y demás beneficios que le brinda la Obra Social por lo cual se recomienda leerlas con mucha atención.

Frente a todas las dificultades que atraviesa la salud en este momento tan particular del país esta

### **Comisión Directiva**

asume el compromiso para garantizar la mejor atención a todos los beneficiarios de la familia taxista

Ante cualquier duda o inquietud pueden comunicarse a los teléfonos que figuran en esta cartilla

Jorge Luis García  
Presidente de Ospetax

# OSPETAX

Obra Social Peones de Taxis

# 2026

Av. La Plata 1562 - Capital  
Federal Tel. 4920 - 7000

Registro. INOS 123701

## Normas generales para la prestación de servicios médicos

### 1- Objetivos

Esta cartilla tiene por objeto informar acerca de las modalidades y procedimientos para utilizar correctamente los servicios médicos y demás beneficios que le brinda la obra social por lo cual se recomienda leerlas con mucha atención

### 2- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la obra social los peones de taxis y su grupo familiar primario compuesto por

-cónyuge

- concubino/a con certificado de convivencia
- hijos/as solteros hasta los 21 años de edad cumplidos
- hijos/as solteros hasta los 25 años inclusive con certificado de estudios oficiales
- hijos discapacitados/as a cargo del titular sin límite de edad
- hijastros/as (igual requisitos que hijos solteros)
- los menores puestos legalmente bajo guarda –tutela- o adopción del titular con su correspondiente certificado de organismos oficiales.

Según decreto numero 741/03 de la superintendencia de servicio de salud es obligatorio que cada beneficiario, sea titular o integrante del grupo familiar a partir del nacimiento debe contar con el numero de cuil que se gestionara en cualquier sucursal del ANSES para poder ser beneficiario de una obra social

### 3- Normas Generales

Para recibir prestaciones medico-asistenciales, siempre deberán dirigirse a los prestadores con:

Documento de identidad

-carnet de beneficiario de ospetax al dia

-último recibo de sueldo

**MUY IMPORTANTE:**

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis



**NO PODRÁ SER ATENDIDO SI NO TIENE  
SU CARNET AL DÍA SIN EXCEPCIÓN**

### 4- Prestaciones Médicas

Esta obra social cumplimenta el Programa Medico Obligatorio de emergencia cubriendolo en su totalidad, con todo el alcance prestacional que el mismo implica



### MUY IMPORTANTE

**El beneficiario y su grupo familiar podrán utilizar las prestaciones medicas que ofrecen los prestadores que figuren en esta cartilla exclusivamente.**

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis

**No se autorizaran ordenes de estudios o internaciones que no cumplan con este requisito.**

**La obra social no realiza reintegros económicos.**

### A-En Consultorios Externos

Los beneficiarios solicitaran turno directamente al centro de atención elegido, debiendo concurrir con sus bonos correspondientes: consulta –práctica –recetas. Caso contrario no podrá ser atendido.

### B- En guardias

Las consultas de urgencia serán atendidas por el servicio de guardia de los prestadores de nuestra cartilla las 24 horas.

**C- En domicilio:** (solo urgencias) los beneficiarios podrán solicitar la visita de un médico clínico en caso de urgencia, llamando a los teléfonos de GRUPO EMERGER que se consignan en la nomina de prestadores de cartilla indicando número de beneficiario – vencimiento de carnet nombre y apellido –domicilio-motivo de la urgencia médica-recibo de sueldo último-

### 5- Psicología y Psiquiatría

Los beneficiarios que sean derivados por el médico clínico, solicitaran turno directamente al profesional elegido.

El tratamiento posterior a las 30 sesiones estará a cargo del beneficiario.

### 6-Odontología

Los beneficiarios solicitaran turno directamente a los profesionales de cartilla.

### 7- Exámenes complementarios

Los análisis de laboratorio y exámenes de rutina.

Los beneficiarios deberán autorizar todas las ordenes en nuestra Sede de Av. La Plata 1562 - Caba, por auditoria. Todas las ordenes vencen a los 30 días de la fecha emitida. Sin excepción.

### 8- Plan materno infantil

Los beneficiarios para poder acceder al plan deberán presentar la documentación correspondiente que acredite el embarazo, para el caso de la madre, el certificado de nacimiento, en el caso del bebe.

#### A- Para la madre

- Todas las prestaciones medico asistenciales sin cargo.
- Cobertura del 100% en medicamento a partir del diagnostico y hasta el primer mes luego del nacimiento.
- Curso-parto o cesárea

#### B- Para el bebé

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis

- Todas las prestaciones medico-asistenciales sin cargo.
- Realización perinatológica de los estudios para detección de la fenilcetonuria y del hipotiroidismo
- Cobertura del 100% en medicamentos hasta cumplir un año de edad  
Muy importante: solamente se cubrirán las leches medicamentosas hasta los tres meses de edad, con justificación médica y resumen de historia clínica sin excepción.
- Cobertura del 100% en todas las inmunizaciones del periodo.

### C- Cobertura del 100%

Para obtener la cobertura del 100% en el valor de los medicamentos que se extiendan a la orden de la madre y/o el bebe, los beneficiarios deberán presentar en cualquiera de las farmacias que figuren en la cartilla, lo siguiente:

- Carnet del beneficiario al día
- Receta extendida en el bono de farmacia rosa (PMI) por los médicos o centros de la cartilla.

### D- Cobertura de leches medicamentosas

En aquellos casos que correspondan deberán ser autorizadas por la auditoria de la obra social y quedara a consideración de la misma.

### E-Cobertura de inmunizaciones

Todas las vacunas que se encuentren dentro del calendario para el primer año de vida tendrán una cobertura del 100% previo a la autorización de la auditoria de la obra social. Receta extendida en el bono rosa (PMI) por los médicos de los centros contratados que figuren en cartilla. Deberán estar firmada y sellada por el medico actuante con aclaración del nombre y matrícula. Sello de la Institución Clínica, Sanatorio o Centro donde se extendió la receta  
Recuerde las recetas vencen a los treinta días (30) de ser emitidas

### 9- Oncología

Los beneficiarios que necesiten tratamientos oncológicos, tendrán cobertura del 100% en el centro que indique la auditoria de la obra social.

- Diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones
- Consultas e internación
- Medicación oncológica aprobados por protocolos nacionales, quedando excluidos los medicamentos incluidos en protocolos experimentales en periodo de prueba y las denominadas terapias alternativas.

### 10- Internación

Los requisitos que deberán presentar para la autorización de la orden de internación son los siguientes:

- Diagnóstico
- Tratamiento y/o estudios a realizar
- Fecha de internación

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis

### A- Programada

En caso de internación programada los beneficiarios y/o familiares deberán autorizar 72 hs. antes la orden de internación en el departamento de auditoria medica de la obra social.

### B- Urgencias

Los familiares deberán presentar y autorizar la orden de internación en auditoria medica de la obra social el primer día hábil posterior a la internación.

### C- Prorrogas de internación

En caso de prorroga los familiares deberán solicitarlo por escrito al medico tratante y gestionar la autorización de una nueva orden de internación, dentro de las 24 horas hábiles anteriores a la prorroga.



**Muy importante Cuando no se cumplan los requisitos establecidos la factura por las prestaciones quedara a cargo de los beneficiarios**

### 11- Farmacia

Los beneficiarios tendrán un descuento del 40 % en la compra de medicamentos prescriptos por genérico, de acuerdo a lo establecido por resolución 310/04 del ministerio de salud en las farmacias que figuran en la presente cartilla.

Los beneficiarios tendrán que presentar:

- Carnet del beneficiario que corresponda al día.
- Receta extendida en los recetarios electrónicos de acuerdo a resolución (receta electrónica) por los médicos de los Centros asistenciales que figuran en cartilla, firmada y sellada por el profesional actuante. Deberá constar el sello de la institución sanatorio centro donde se extendió la receta así como la fecha de emisión que vence a los treinta días corridos a contar de su emisión.

El profesional medico podrá prescribir hasta un máximo de 2(dos) medicamentos por receta y hasta un máximo de una unidad de cada especialidad, excepto en el caso de antibióticos injectables de los que se podrá recetar hasta 5 unidades.

Si hubiese tres tamaños de un mismo medicamento y el medico prescribiera "tamaño grande" solo se entregara el de mayor tamaño si en la receta consta de puño y letra el profesional actuante que se trata de "tratamiento prolongado" caso contrario se expenderá únicamente el de menor tamaño.

Las especialidades excluidas son: productos de venta libre, formulas magistrales, productos dietéticos. Productos de perfumería productos alimenticios oncológicos y retrovirales.

Los beneficiarios tendrán un 70 % de descuento en los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, previa autorización de auditoria de la obra social.

### Plan materno infantil

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis

Deberá tener autorizado su PMI ( con fecha de vencimiento del plan).

### 12- Recomendaciones

Muy importante: en caso de no concurrir a su consulta medica comunique con anterioridad la cancelación del turno.

Servicio de urgencia a domicilio: utilicelo solo en caso verdadera urgencia y siempre que el paciente no pueda ser trasladado al servicio de guardia del prestador de la cartilla mas cercano a su domicilio.

No olvide llevar su carnet y sus bonos de consulta practica y receta de farmacia.

Recuerde que toda receta o pedido medico tiene una validez de treinta días.

### Regimen de coseguros para las consultas peones de taxi

- Consulta Médica.....	\$ .12000
- Consulta Médico especialista.....	\$12000
- Consulta Médico ginecológico .....	\$12000.-
- Consultorio Médico pediatra.....	\$12000.--
-Consulta Médico domiciliaria diurna.....	\$12000.
- Consulta Médico domiciliaria nocturna.....	
..\$12000.-	

### Prácticas y estudios complementarios ambulatorios

- Prácticas de baja complejidad (Laboratorios Clínicos) hasta 6 determinaciones.....	\$ .12000.
Prácticas de baja complejidad (Ecografia-Electro- Cardiogramas-radiografias- espirometrias cada determinación extra.....	\$12000
- Prácticas de alta complejidad (Tomografías, Resonancias, P.E.T) cada una ...	\$15000.-

### Odontología

Coseguros para las practicas odontológicas .....	\$12000.-
.Coseguro radiología odontológica.....	\$12500
.-	

### Coseguro área de salud mental

Consulta o sesión (hasta treinta anuales).....	\$12000.-
A partir de la sesión treinta y uno.....	\$13500.-

### No abonan coseguro

- *La mujer durante el embarazo y 30 días posterior al parto en todo lo relacionado al embarazo y parto.*
- *El niño durante el primer año de vida*
- *Los pacientes oncológicos de acuerdo a patología de base*

# OSPETAX

## Obra Social Peones de Taxis

- **Los pacientes atendidos por guardia**

- No existen planes adicionales de salud



### ■ Valores de coseguros para monotributistas a partir del 01 de agosto 2024

- Consulta médico clínico-pediatra-tocogineco.....	\$12000.-
- Consulta médicos todas las especialidades.....	\$12000.-
Consulta psicológica – psiquiátrica hasta 30 sesiones.....	\$12000.-
a partir de la sesión 31.....	\$12000.-



#### Prácticas

- Laboratorio hasta 6 determinaciones básicas.-	\$12000.-
Cada determinación extra.....	\$2000.-
Imágenes baja complejidad y ecografías.-radiografías	\$12000.-
Imágenes de media complejidad (Ecodoppler-VCC-Esp)-.....	\$12000
.Imágenes de alta complejidad (Reso-Tomo-M.Nuclear).....	\$12000-
Kinesiología- fisiatría-fono-hasta 30 sesiones anuales.....	\$12000.-
Excedentes a partir de la sesión 31.....	..\$12000.-
Atención domiciliaria nocturna.....	\$18000.-
.Atención domiciliaria diurna.....	\$15000.-



#### De acuerdo a la patología de base

Pacientes oncológicos ..... no abona

Pacientes con capacidades diferentes..... no abona

Pacientes con programas HIV..... no abona

# **OSPETAX**

# **OSPETAX**

## **Obra Social Peones de Taxis**

### **14- HORARIO DE AUDITORIA MÉDICA**

De lunes a viernes de 8.30 a 17.00 hs en Av. La Plata 1652 - CABA



**Utilice los servicios de los prestadores que figuran en la presente cartilla, ya que no se reconocerán reintegros por atenciones efectuadas fuera de los mismos.**

**Evite inconvenientes y demoras**